Alcaldía de IBAGUÉ
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR	
Fecha del estudio	**NOVIEMBRE 2026**
Modalidad de contratación	**MINIMA CUANTIA**
Objeto del contrato	**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MOBILIARIO, EQUIPOS Y KITS DE ASEO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."**
Valor estimado del contrato	**CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($140.910.000) M/CTE, IVA y demás costos aplicables incluidos.**
Área responsable del Estudio	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO – GRUPOS ETNICOS Y POBLACION VULNERABLE**

I.INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de 10 en el artículo 22.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. el Municipio de Ibagué elabora los Estudios del Sector para contratar el siguiente objeto: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MOBILIARIO, EQUIPOS Y KITS DE ASEO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."* y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del Objeto que en el sector de servicios administrativos y de apoyo, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del Objeto contractual.

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACION

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MOBILIARIO, EQUIPOS Y KITS DE ASEO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."

La Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, tiene a su cargo la atención de la población vulnerable de la Ciudad de Ibagué. Esto lo realiza a través de la planificación de actividades por grupos poblacionales desde donde focaliza las diferentes actividades y servicios para promover la igualdad de derechos y oportunidades. Dichas actividades son realizadas por los diferentes programas que permiten que la Secretaría desarrolle los objetivos misionales en buen término.

Ahora bien, en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados se hace necesario contar con los medios necesarios que permitan acercar a la población con el acceso a la oferta institucional, a través de la territorialidad de la misma.

En ese orden la Secretarla de Desarrollo Social Comunitario, es la garante de la ejecución de las políticas sociales que buscan la inclusión, generación de oportunidades y fomento del desarrollo del ser humano, orientada a hacer realidad la equidad social; mediante la formulación, dirección y ejecución de los planes, programas y proyectos sociales del municipio, garantizando la aplicación y desarrollo de políticas sociales definidas en el plan de desarrollo, generando acciones directas de asistencia y atención integral prioritaria.

1. ALCANCE DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL A LOS HABITANTES DE CALLE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA".

De acuerdo con el artículo 1° de la Constitución Política: "*Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general; por lo cual la accion del Estado debe dirigirse a garantizarles a los coasociados condiciones de vida dignas*".

Conforme el artículo 2° de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre Otros: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, correspondiente a las autoridades de la República proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Según la Corte Constitucional en sentencia T-092-2015 el "habitante de la calle es todo aquel que, sin distinción de sexo, raza o edad, hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria, y no cuenta con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano". Concepto que ratifica el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia al indicar que "son aquellas personas "que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, (Barrios, Góngora y Suárez, 2006) ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013), es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público (actividades de su vida íntima y social" (MSPS, 2017)".

En la parte diagnostica del Plan de Desarrollo 2024-2027 "IBAGUE PARA TODOS"., en el programa 4104 "Por una ibague protegida" (Atencion integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar) en su estrategia 3: SALVAVIDAS DE LA CALLE; En su análisis de cierre de brechas plantea: realizar campañas masivas con oferta interinstitucional para la población habitante de y en calle, en aras de garantizar sus derechos y establecer la ruta de atención pertinente la cual dignifique su decisión de vida, generando programas para la mitigación de habitanza de calle.

El fenómeno de la habitabilidad en calle en el municipio de Ibagué ha mostrado una tendencia creciente y compleja en los últimos años, consolidando a la capital musical como una entidad receptora de esta población vulnerable. A partir del diagnóstico y la caracterización territorial realizada, se identificaron los siguientes hallazgos:

- CIFRAS DE CARACTERIZACIÓN:

 - Según los registros oficiales consolidados por la Secretaria de Desarrollo Social Comunitario, la ciudad cuenta con una población flotante e histórica que supera las 1.500 personas en condición de calle. Si bien los datos oscilan debido a los procesos de retorno seguro y resocialización institucional (que operan sobre un núcleo activo permanente de aproximadamente 762 a 817 personas atendidas de forma directa en centros de paso y fundaciones aliadas), la demanda física de servicios básicos supera la infraestructura actual de la Alcaldía Municipal.

- FENÓMENO MIGRATORIO:

 - El censo y diagnóstico local reveló que cerca del 70% al 80% de los habitantes de calle caracterizados son foráneos, provenientes de ciudades como Bogotá, Cali, Medellín y Cúcuta. Esto genera una presión extra sobre la capacidad instalada del municipio para brindar condiciones mínimas de dignidad.

- CONCENTRACIÓN SECTORIAL:

 - Históricamente, y ratificado por mediciones previas del Censo de Habitantes de calle del Dane, la mayor aglomeración de esta población se sitúa en la Comuna 1 (Centro de la ciudad) y zonas aledañas, lo cual exige fortalecer de manera inmediata los centros de atención diurna y nocturna (hogares de paso) con dotaciones óptimas para mitigar los impactos de salud pública, seguridad y exclusión social.
 - La carencia de mobiliario adecuado, equipos técnicos y suministros de aseo dignos limita la efectividad del programa municipal, por lo cual se requiere adquirir e instalar estos elementos indispensables para garantizar la higiene, el descanso y el desarrollo de los procesos de resocialización.
 - Si bien la consulta de mercado inicial incluyó cuatro (4) capacitaciones, el alcance definitivo prioriza la atención de la necesidad material descrita, mediante la dotación y los suministros requeridos para el funcionamiento del programa. Por ello, estas sesiones no se contratarán en este proceso. Se mantienen las cantidades, características y demás condiciones de los catorce (14) ítems de bienes y sus actividades complementarias. El cuadro comparativo se ajusta utilizando los precios discriminados de las cotizaciones originales, sin sustituir las sesiones ni redistribuir su valor.

Es asi que para cumplir con el marco legal y responder eficazmente a las estadísticas censales descritas, los elementos adquiridos se enfocarán en:

- Elementos de Dotación y Mobiliario: Camas, Locker, mesas, sillas y elementos de descanso destinados a los hogares de paso municipales y comedores comunitarios gestionados por la Administración Local.
- Equipos: Electrodomésticos industriales de lavandería y preparación de alimentos necesarios para la correcta operación logística del programa.
- Kits de Aseo: Suministros esenciales de higiene personal (jabón, cepillo de dientes, toallas higiénicas, crema dental, etc.) para la dignificación de los habitantes evaluados e incluidos dentro de las jornadas de captación y resocialización del municipio.

✓ Viabilidad del proyecto

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Es por ello que la Secretaria de Desarrollo Social Comunitario, tiene como misión la de promover el desarrollo de políticas sociales de acuerdo a la problemática sentida de las comunidades vulnerables, ofreciendo servicios sociales de alta calidad que contribuyen a satisfacer las necesidades de nuestros usuarios. La cual dirige su acción al fortalecimiento integral del trabajo comunitario en beneficio de la calidad de vida de los ibaguereños.

Que, conforme a lo anterior, tenemos dentro del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IBAGUE PARA TODOS 2024 – 2027** mediante el programa de: "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**"**, con el siguiente proyecto a ejecutar:

El proyecto denominado: **"**APOYO INTEGRAL A LOS HABITANTES DE CALLE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA" se constató que se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Ibagué con el código: **2024730010014.**

✓ MODALIDAD – JUSTIFICACION FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Es necesario tener en cuenta que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual regula la **mínima cuantía**. En esta modalidad de selección, la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento –10%– de la menor cuantía. Fue creada por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, disponiendo que el factor determinante para adelantarla es el valor del presupuesto oficial con independencia de su objeto. Por lo demás, como en este procedimiento el contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, se considera un sucedáneo de los denominados "contratos sin formalidades plenas"

✓ CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué Para Todos" 2024-2027, aprobado mediante el acuerdo Municipal N° 006 del 05 de junio de 2024, se encuentra establecido dentro de los Siete Acuerdos "Por la Familia, Poblaciones Vulnerables y Minoritarias a través de la Línea Estratégica Cultura y Sociedad Para Todos, a través del Proyecto**:** "APOYO INTEGRAL A LOS HABITANTES DE CALLE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA"

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos" la entidad territorial tiene unos rubros de inversión para garantizar su operatividad y la prestación de servicios, con lo cual busca contratar la prestación de los servicios necesaria que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos Ibaguereños.

Acorde con lo anterior, este Plan de Desarrollo plantea como principales Líneas Estratégicas lo siguiente: Cultura y Sociedad Para Todos; Economía Para Todos; Sostenibilidad Para Todos;

Territorio Para Todos; Gobernabilidad Para Todos.

Es por tal motivo que los pilares de nuestro Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos 2024- 2027" se fundamenta en los Siete Acuerdos procedentes del programa de gobierno que en su confluencia son tendientes al goce efectivo al Derecho a la Ciudad, para lo cual, se agrupan en el presente, en cinco grandes líneas estratégicas que enrutaran la búsqueda de prevalecer y garantizar la sustentabilidad, la participación ciudadana, la equidad y la justicia social prevaleciendo la protección y primacía de los niños, grupos vulnerables y desfavorecidos creando entornos urbanos y rurales en donde la tecnología y la innovación se utilicen para mejorar la calidad de vida de todos los ibaguereños, garantizando espacios seguros, fortalecidos en la infraestructura pública que logre estimular la actividad económica y mejorar la movilidad en la ciudad bajo el ejercicio pleno de la función social y ecológica de la propiedad.

Que, conforme a lo anterior, y dando ejecución al Plan de Desarrollo de Ibagué Para Todos se encuentran los siguientes programas a ejecutar:

El **Programa:** "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar", Como metas establece:

META	Línea Base	Meta
Implementar un programa para apoyar en la dotación centros de atención de habitante de calle	N/D	4

Para esto, el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo a partir de sus pilares y sus dimensiones así:

Plan (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Nivel Nacional (PND)	Variable de Articulación	Detalle Oficial
Transformación	Transformación 2	**Seguridad Humana y Justicia Social**
Pilar / Eje	Pilar 01	**Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar**
Catalizador	Catalizador 01	**Sistema de protección social universal y adaptativo**
Programa Nacional (DNP)	Programa 4104	**Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**
Subprograma / Producto MGA	Código MGA	**4104029 - Centros de atención de habitantes de la calle adecuados**

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de Veinte (20) días, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo, previo a la suscripción del Acta de Inicio.

VALOR: El presupuesto oficial corresponde a CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($140.910.000) M/CTE, incluido el IVA cuando corresponda y los demás costos y emolumentos aplicables, para los catorce (14) ítems de bienes y sus actividades complementarias.

FORMA DE PAGO: El municipio de Ibagué pagará el valor total del contrato en un solo pago, previa entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y cumplimiento de las actividades complementarias contratadas, presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, con los medios de verificación y los soportes de cumplimiento de las obligaciones en materia del Sistema de Seguridad Social. La suma estará sujeta a los descuentos de retención en la fuente, impuestos y demás conceptos aplicables.

En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC-.

NOTA 1 Pago de Estampillas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 037 de 2025, por medio del cual se modifica el artículo 285 del Acuerdo Municipal No. 015 de 2021, modificación efectuada a su vez mediante el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 01 de 2024, el contratista deberá efectuar el pago anticipado de las estampillas a que haya lugar, como requisito previo e indispensable para la legalización del contrato y antes del inicio de su ejecución. (...)

1. Realizar el pago una vez firmado el contrato de las estampillas correspondientes para la legalización del contrato.

2. Solicitar ante la Dirección de Tesorería el certificado de pago de estampillas.

Radicar ante la Oficina de Contratación, mediante el formato FOR-39-PRO-GC-02 "RADICACIÓN DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO", los siguientes documentos: • Pólizas (si aplica) • Registro Presupuestal original • Soporte de pago de estampillas (Expedido por la Dirección de Tesorería) (...) El valor por pagar corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA.

NOTA 2 Del respectivo pago, el Instituto deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que corresponde al 2.5% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, y modificado por el Acuerdo 042 del 2025 expedidos por el Concejo Municipal de Ibagué

F. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Ibague Tolima de conformidad con la necesidad que se requiera para la prestación del servicio

✓ **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS**

No.	Producto o servicio	Especificaciones técnicas	Unidad	Cant.
1	Camarote tubular de dos niveles	Camarote completo de dos niveles para dos colchones de 100 × 190 cm. Altura total de 150 a 180 cm. Estructura de acero tubular con espesor mínimo 1,2 mm, uniones firmes, sin filos ni rebabas y acabado anticorrosivo. Capacidad mínima de 120 kg por nivel, acreditada por fabricante. Incluye bases completas para ambos colchones, escalerilla fija, protectores de piso y baranda superior de mínimo 30 cm sobre el colchón instalado. Se entrega armado; no incluye colchones, cotizados en el ítem 2.	Unidad	20
2	Colchón 100 × 190 cm	Medida 100 × 190 cm, tolerancia ±2 cm; espesor mínimo 15 cm; núcleo de espuma nueva de densidad mínima 26 kg/m³ o solución técnicamente equivalente que garantice soporte mínimo de 100 kg. Forro acolchado, resistente, lavable o removible mediante cremallera; costuras cerradas y ventilación adecuada.	Unidad	40
3	Colcha con funda	Juego de dos piezas: una colcha para cama de 100 × 190 cm, de mínimo 170 × 230 cm, y una funda compatible con almohada de 50 × 75 cm. Microfibra de mínimo 90 g/m², costuras reforzadas y bordes terminados. Indicar medidas y composición ofrecidas. Color o estampado sobrio a seleccionar de la oferta del proveedor.	Juego	40
4	Juego de sábanas de tres piezas	Juego de tres piezas para colchón de 100 × 190 cm: una sábana ajustable completamente resortada, con fuelle mínimo de 20 cm; una sobre sábana de mínimo 160 × 240 cm; y una funda compatible con almohada de 50 × 75 cm. Microfibra de mínimo 90 g/m², costuras reforzadas. Declarar medidas, composición y gramaje. Empaque por juego completo.	Juego	40
5	Cobija	100 % poliéster microfibra, medida mínima 190 × 210 cm, gramaje mínimo 220 g/m², tacto suave, costuras perimetrales reforzadas, lavable y color concertado.	Unidad	40
6	Toalla de baño	100 % algodón; gramaje mínimo 330 g/m²; medida mínima 65 × 120 cm; bordes reforzados; alta absorción; color concertado.	Unidad	40
7	Tapete lavable antideslizante	PVC u otro material lavable de desempeño equivalente; medida mínima 50 × 70 cm; espesor mínimo 4 mm; base antideslizante; resistente a humedad y de fácil limpieza.	Unidad	10

No.	Producto o servicio	Especificaciones técnicas	Unidad	Cant.
8	Almohada	Almohada de 50 × 75 cm, tolerancia ±2 cm, relleno nuevo de fibra siliconada de mínimo 450 g, cubierta interior cerrada y funda exterior lavable. El peso corresponde al relleno, no al peso total del artículo. Declarar composición, peso del relleno y cuidados de lavado. Empaque individual limpio y cerrado.	Unidad	40
9	Estufa industrial de dos puestos	Estufa industrial de dos puestos a gas, con estructura metálica resistente a la corrosión y superficie de trabajo en acero inoxidable AISI 304 de mínimo 0,8 mm. Dos quemadores independientes, de mínimo 12.000 BTU/h cada uno; parrillas removibles, bandeja recolectora, válvulas independientes y patas estables. Cotizar configuración para gas natural e indicar por separado la variación para GLP. Incluye accesorios de conexión compatibles, armado, conexión al punto de gas habilitado y pruebas. No incluye adecuación ni ampliación de la red de gas.	Unidad	5
10	Clóset metálico	Clóset ropero metálico de mínimo 180 cm alto × 90 cm ancho × 45 cm fondo. Lámina de acero de espesor mínimo 0,7 mm, acabado anticorrosivo y pintura electrostática. Dos puertas, barra para colgar ropa, compartimiento superior y mínimo tres espacios de almacenamiento adicionales mediante entrepaños, cajones o combinación de ambos. Cerradura con dos llaves y capacidad mínima de 20 kg por entrepaño. Indicar medidas, espesor y distribución interior; incluir armado e instalación.	Unidad	10
11	Cabina de sonido recargable de 15 pulgadas	Cabina activa portátil de 15 pulgadas, potencia continua mínima de 150 W RMS acreditada por fabricante; no se acepta potencia PMPO o pico como equivalente. Bluetooth, reproducción USB, entrada auxiliar y mínimo una entrada para micrófono con control independiente. Batería recargable con autonomía mínima de 4 horas al 50 % del volumen, según ficha del fabricante. Incluye cargador o cable compatible, micrófono, manual y elementos para transporte. Apta para montaje seguro en soporte del ítem 12. Indicar marca y referencia.	Unidad	5
12	Soporte para cabina	Trípode plegable metálico compatible con la cabina ofertada; altura ajustable que cubra de 100 a 180 cm, pasador y perilla de seguridad, patas antideslizantes. Capacidad de carga mínima de 25 kg y en todo caso superior al peso de la cabina. El diámetro de acople debe coincidir con el equipo ofrecido. Se entrega completo y probado.	Unidad	5
13	Mesa plegable tipo maleta	Superficie en polietileno de alta densidad (HDPE), impermeable y lavable; dimensión aproximada 120 × 60 × 74 cm, tolerancia ±3 cm; estructura de acero con acabado anticorrosivo; plegado central, manija, bloqueos de seguridad y topes antideslizantes; capacidad de carga distribuida mínima 100 kg.	Unidad	10
14	Kit individual de aseo completo	Kit completo en tula reutilizable lavable de mínimo 35 × 40 cm, con cordón o cierre. Incluye: 1 rollo de papel higiénico doble hoja de mínimo 20 m; 1 cepillo dental; 1 crema dental con flúor de mínimo 60 mL; 1 máquina de afeitar de mínimo dos hojas; 1 jabón de baño de mínimo 100 g; 1 champú de mínimo 200 mL; 1 desodorante roll-on de mínimo 50 mL; y 1 paquete de mínimo 10 toallas higiénicas con alas. Productos nuevos, en empaque original sellado, rotulados y con autorización sanitaria cuando aplique. Vida útil remanente mínima de 12 meses para productos con vencimiento, cuando aplique. Tula con rotulado institucional solo si se autoriza.	Kit	500

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Este proceso contractual se enmarca dentro del Modelo de Abastecimiento Estratégico, con el objetivo de generar valor público mediante la optimización de recursos, la agregación de demanda y la mejora en las condiciones de contratación.

La necesidad corresponde a la categoría de bienes y servicios, lo que permite identificar oportunidades de agregación y estandarización, para así lograr una identificación en el comportamiento histórico en compras similares, proveedores frecuentes y precios de referencia a través de cotizaciones las cuales nos permiten obtener condiciones comerciales más favorables en pro de la entidad.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el entendimiento de los factores a tener en cuenta en una contratación es necesario investigar cómo ha sido el comportamiento de las entidades en la contratación de este tipo de servicios, teniendo en cuenta el objeto y el valor contratado.

Es por ello que, con el fin de identificar la demanda del servicio de operadores, se consultó en el Servicio Electrónico de Contratación Pública – Secop, procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación y los procesos anteriores adelantados por la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Para el entendimiento de los factores a tener en cuenta en una contratación es necesario investigar cómo ha sido el comportamiento de las entidades en la contratación de este tipo de servicios, teniendo en cuenta el objeto y el valor contratado.

✓ **Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal**

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose varios contratos con similares objetos de contratación.

Nº contrato	Entidad	Objeto	Valor	Modalidad de Contratación
AI-MC-1516-2025	ALCALDIA MPIO DE IBAGUE	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL BUEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE IBAGUE	$ 119.123.393	Mínima Cuantía
AI-MC-46-2024	ALCALDIA MPIO DE IBAGUE	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA A LAS COMUNIDADES ETNICAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.	$ 83.272.000	Mínima Cuantía
AI-MC-2941-2023	ALCALDIA MPIO DE IBAGUE	SC-081 CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	$ 74.971.983	Mínima Cuantía

Fuentes: Se consultó la información de los procesos según el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II

Para realizar un comparativo de la entidad se efectuó la búsqueda en la plataforma del Secop 2; como puede apreciarse la entidad hasta la fecha ha realizado procesos contractuales cuyo objeto tiene similitud, con el objeto a contratar en el presente proceso, y la cuantía a contratar es coherente en la necesidad y realidad del municipio de Ibagué guardando de este modo relación en sus objetos con los procesos anteriormente descritos

✓ **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:**

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

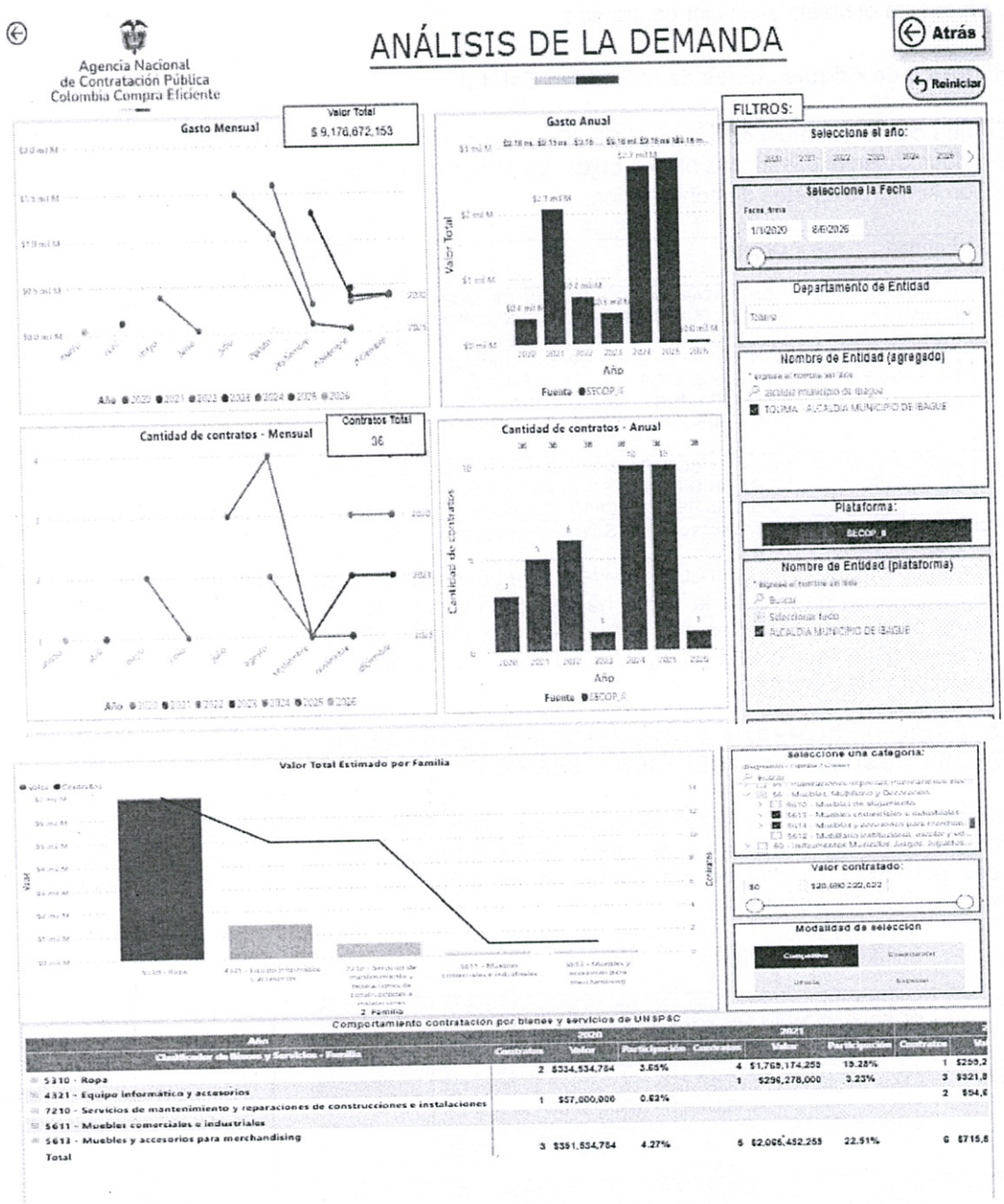
Nº contrato	Entidad	Objeto	Valor	Modalidad de Contratación
4143.010.32.1751-2025	SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	$ 142.327.918	Mínima Cuantía
SMC014-2024	RAMA JUDICIAL – BARRANQUILLA	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA DOTACION A FAVOR DE SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL ATLANTICO	$ 129.674.283	Mínima Cuantía
MC RB CINAFLUP 0030 2023	SENA REGIONAL BOLIVAR	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACION MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES AMBIENTES DE FORMACION DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL PORTUARIO REGIONAL BOLIVAR DE	$ 110.781.300	Mínima Cuantía

		CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.		

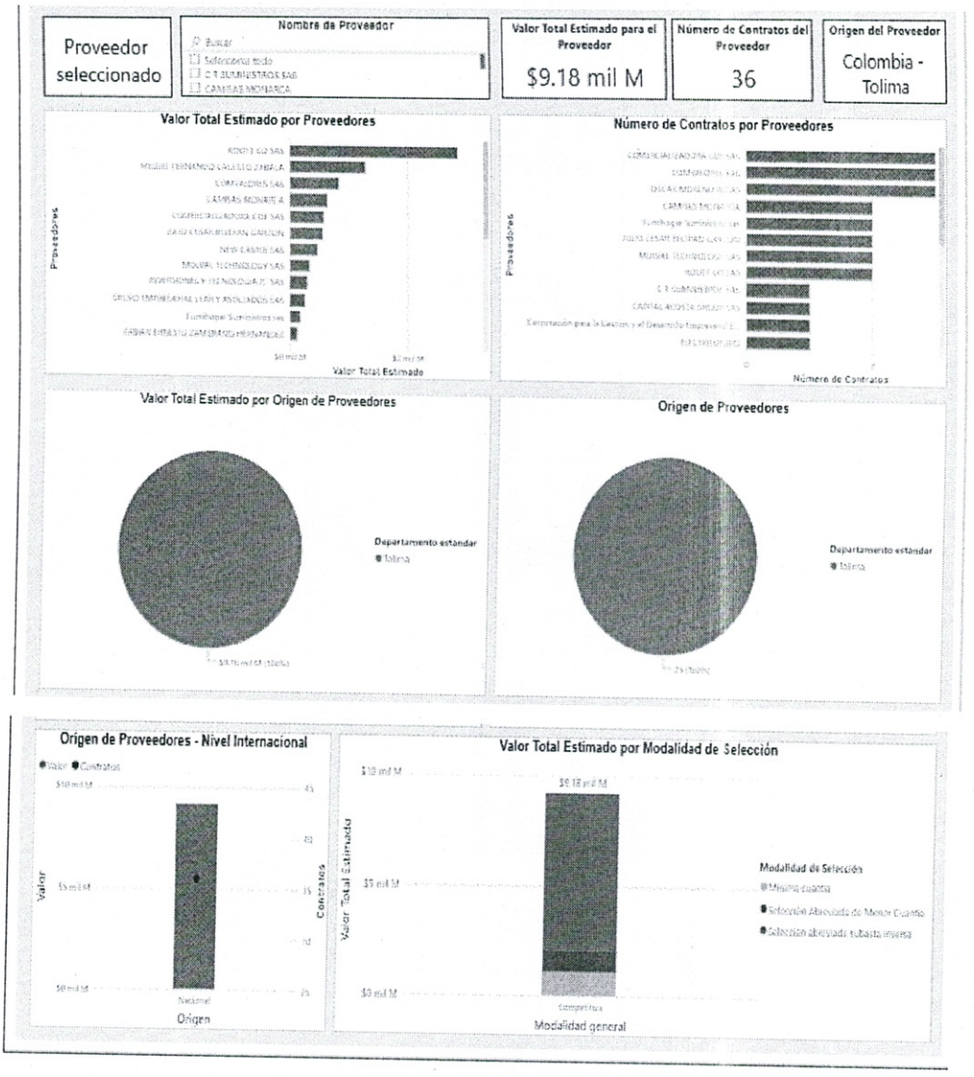
Una vez realizado el análisis de la contratación efectuado por otras entidades del orden nacional, se concluye que, si bien es cierto, la necesidad que se pretende satisfacer por parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué es muy particular, se encontró que muchas entidades estatales han adelantado procesos bajo la misma modalidad.

Los contratos relacionados anteriormente se ejecutaron en cantidades y detalles diferentes a los requeridos en el presente proceso, sin embargo, se evidencia que la modalidad y cuantía a contratar es coherente en la necesidad y realidad del municipio de Ibagué, guardando de este modo relación con los procesos anteriormente descritos**.**

Ahora bien, se presenta el análisis de **demanda** a través Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas asi:



Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
5310 - Ropa	2	$334,554,754	3.65%	4	$1,769,174,255	19.28%	1
4321 - Equipo informático y accesorios				1	$296,278,000	3.23%	3
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$57,000,000	0.62%				2
5611 - Muebles comerciales e industriales							
5613 - Muebles y accesorios para merchandising							
Total	3	$391,554,754	4.27%	5	$2,065,452,255	22.51%	6



La información analizada registra un valor total estimado de contratación cercano a $9.176 millones y 36 contratos, lo cual permite identificar que existe una demanda efectiva por parte de entidades estatales respecto de bienes y servicios asociados a las categorías objeto del presente proceso. Esta información constituye un referente para establecer las condiciones generales de adquisición y las características de la demanda institucional.

La consulta realizada no debe entenderse como una comparación directa entre contratos anteriores y el presente proceso, puesto que el requerimiento de la entidad corresponde a una dotación integral, por lo cual las cantidades, especificaciones y combinación de bienes responden a una necesidad institucional específica. En consecuencia, los antecedentes de contratación identificados se utilizan como evidencia del comportamiento de la demanda y de la existencia de mercado, mientras que la determinación del valor estimado de cada ítem se efectuará con base en información de mercado actualizada.

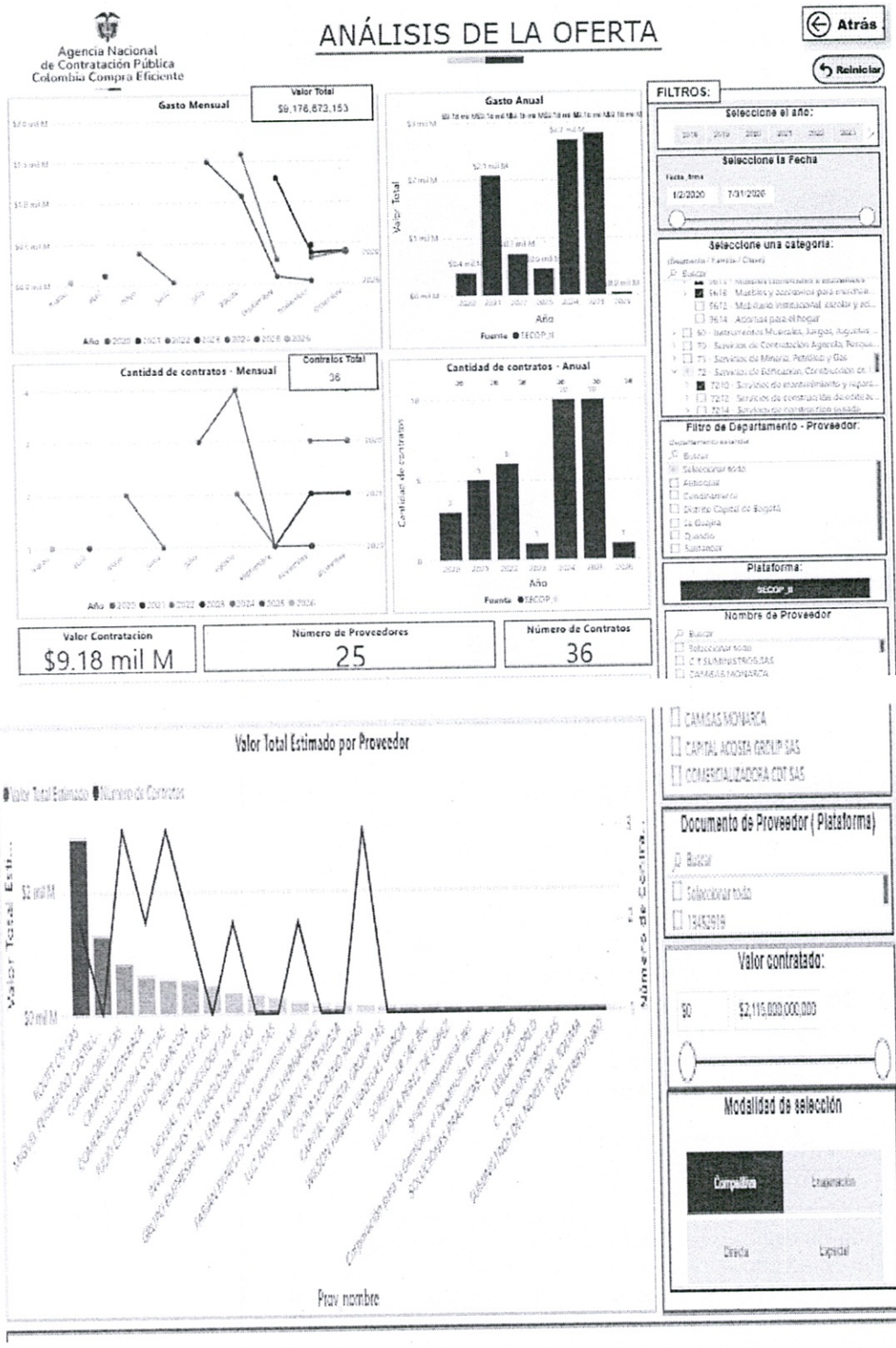
ESTUDIO DE LA OFERTA

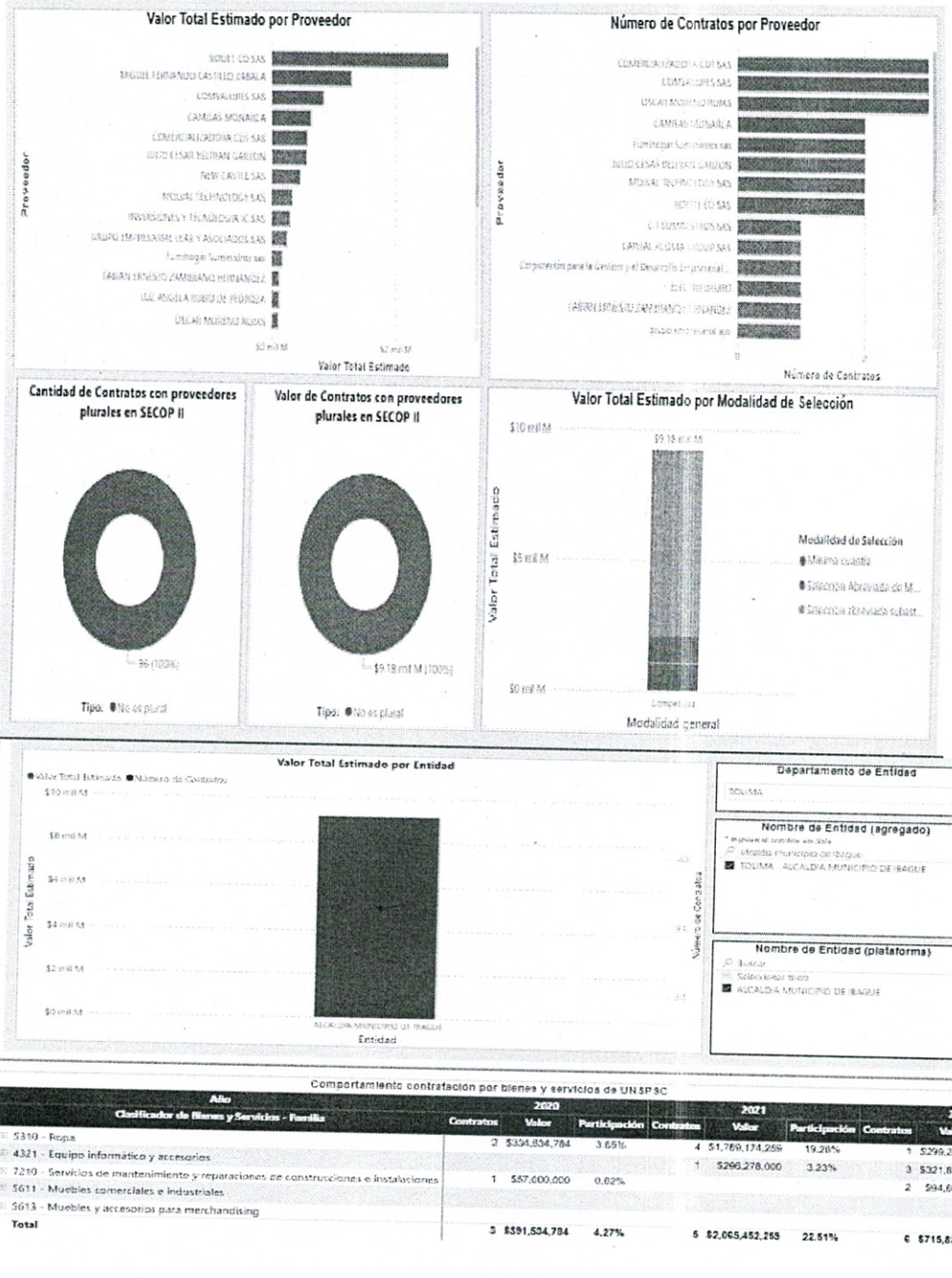
El Municipio de Ibagué para el estudio de la oferta, realiza una indagación a través de las solicitudes de invitación a cotizar, de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas y los objetivos propuestos, de conformidad con la información suministrada por los diferentes actores involucrados en el presente proceso contractual, se ha tenido en cuenta el análisis de las ofertas de los proveedores que ofrecen este servicio necesario para ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de procesos similares al que se pretende contratar.

En razón a lo anterior se puede inferir, que acceder a entidades locales es una estrategia que trae ventajas a la Entidad y que además permite incentivar la economía de la región motivando la competencia, permitiendo contribuir con el crecimiento económico en procura de la generación de empleo formal que permita que se reduzca el índice de desempleo, el cual, según las estadísticas del DANE, afecta gravemente la economía de la ciudad de Ibagué.

De acuerdo a análisis de mercado y a las empresas que se observan en el RUES, se aclara que la empresa que se seleccione como contratista debe contar con la logística necesaria y adecuada para el buen desempeño y la ejecución del mismo.

Ahora bien, se presenta el análisis de demanda a través Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5310 - Ropa	2	$394,834,784	3.65%	4	$1,769,174,255	19.26%	1	$299,268,55
4321 - Equipo informático y accesorios				1	$296,278,000	3.23%	3	$321,674,00
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$57,000,000	0.02%				2	$94,680,43
5611 - Muebles comerciales e industriales								
5613 - Muebles y accesorios para merchandising								
Total	3	$391,534,784	4.27%	5	$2,065,452,255	22.51%	6	$715,623,99

La información gráfica evidencia que la contratación analizada presenta una participación de 36 contratos, con un valor total estimado cercano a $9,18 mil millones, distribuidos entre diferentes proveedores. Se observa igualmente que la contratación se encuentra concentrada en distintos agentes económicos, con diferencias en el número de contratos y en los valores contratados por proveedor. Esta distribución permite identificar la existencia de diferentes actores dentro de la oferta, aunque con niveles de participación diferenciados.

✓ ANALISIS COMERCIAL

Para el análisis de la oferta es importante mencionar que, en la ciudad de Ibagué se encuentran gran cantidad de empresas que se dedican a realizar este tipo de servicios, exigidos para este tipo de contratación. Es así que en la ciudad existen empresas que suelen brindar servicios relacionados con el objeto contractual propuesto y el cual se pretende contratar en el presente estudio como lo es el de bienes y servicios.

En razón a lo anterior se puede inferir, que acceder a entidades locales es una estrategia que trae ventajas a la Entidad y que además permite incentivar la economía de la región motivando la competencia, permitiendo contribuir con el crecimiento económico en procura de la generación de empleo formal que

permita que se reduzca el índice de desempleo, el cual, según las estadísticas del DANE, afecta gravemente la economía de la ciudad de Ibagué.

De acuerdo a análisis de mercado y a las empresas que se observan en el RUES, se aclara que la empresa que se seleccione como contratista debe contar con la logística necesaria y adecuada para el buen desempeño y la ejecución del mismo.

Para el presente estudio se realizó invitación a cotizar a empresas locales:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	CORREO
1	MULTISABANAS DEL TOLIMA	901722783	multisabanasdeltolima@gmail.com
2	ECOSABANAS VISTE TU HOGAR	901176311	Ecosabanasvistetuhogar031179@gmail.com
3	STAFF JG	900387719-2	staffjg@yahoo.es

✓ ASPECTO ECONOMICO

Con el fin de obtener los valores del presente proceso, se tomó como base las cotizaciones presentadas por las tres empresas relacionadas, las cuales dieron respuesta oportuna y además cumplen con los criterios solicitados por la entidad, para el desarrollo y ejecución del presente proceso contractual, el cual además es de satisfacer la necesidad de la población que lo requiere y que la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario a través de la dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud realiza, permitiendo así la optimización del recurso público.

A continuación, se presenta el comparativo de acuerdo al valor ofertado por los conceptos técnicos requeridos para el desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar así:

Alcaldía de IBAGUÉ
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

ITEM	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION # 1 MULTISABANAS DEL TOLIMA VALOR UNITARIO CON IVA	COTIZACION # 1 MULTISABANAS DEL TOLIMA VALOR TOTAL CON IVA	COTIZACION #2 ECOSABANAS VISTE TU HOGAR VALOR UNITARIO CON IVA	COTIZACION # 2 ECOSABANAS VISTE TU HOGAR VALOR TOTAL CON IVA	COTIZACION #3 STAFF JG VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA COTIZACION # 3 STAFF JG	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	Camarote tubular de dos niveles	Camarote completo de dos niveles para dos colchones de 100 × 190 cm. Altura total de 150 a 180 cm. Estructura de acero tubular con espesor mínimo 1,2 mm, uniones firmes, sin filos ni rebabas y acabado anticorrosivo. Capacidad mínima de 120 kg por nivel, acreditada por fabricante. Incluye bases completas para ambos colchones, escalerilla fija, protectores de piso y baranda superior de mínimo 30 cm sobre el colchón instalado. Se entrega armado; no incluye colchones, cotizados en el ítem 2.	20	$ 1.450.000,00	$29.000.000,00	$ 1.600.000,00	$ 32.000.000,00	$ 1.700.000,00	$ 34.000.000,00	$ 1.583.333,33	$ 31.666.666,67

2	Colchón 100 × 190 cm	Medida 100 × 190 cm, tolerancia ±2 cm; espesor mínimo 15 cm; núcleo de espuma nueva de densidad mínima 26 kg/m³ o solución técnicamente equivalente que garantice soporte mínimo de 100 kg. Forro acolchado, resistente, lavable o removible mediante cremallera; costuras cerradas y ventilación adecuada.	40	$ 170.000,00	$ 6.800.000,00	$ 210.000,00	$ 8.400.000,0	$ 205.000,00	$ 8.200.000,00	$ 195.000,00	$ 7.800.000,00
3	Colcha con funda	Juego de dos piezas: una colcha para cama de 100 × 190 cm, de mínimo 170 × 230 cm, y una funda compatible con almohada de 50 × 75 cm. Microfibra de mínimo 90 g/m², costuras reforzadas y bordes terminados. Indicar medidas y composición ofrecidas. Color o estampado sobrio a seleccionar de la oferta del proveedor.	40	$ 95.000,00	$ 3.800.000,00	$ 110.000,00	$ 4.400.000,00	$ 105.000,00	$ 4.200.000,00	$ 103.333,33	$ 4.133.333,33

4	Juego de sábanas de tres piezas	Juego de tres piezas para colchón de 100 × 190 cm: una sábana ajustable completamente recortada, con fuelle mínimo de 20 cm; una sobre sábana de mínimo 160 × 240 cm; y una funda compatible con almohada de 50 × 75 cm. Microfibra de mínimo 90 g/m², costuras reforzadas. Declarar medidas, composición y gramaje. Empaque por juego completo.	40	$ 68.000,00	$ 2.720.000,00	$ 90.000,00	$ 3.600.000,00	$ 87.000,00	$ 3.480.000,00	$ 81.666,67	$ 3.266.666,67
5	Cobija	100 % poliéster microfibra, medida mínima 190 × 210 cm, gramaje mínimo 220 g/m², tacto suave, costuras perimetrales reforzadas, lavable y color concertado.	40	$ 49.000,00	$ 1.960.000,00	$ 62.000,00	$ 2.480.000,00	$ 61.000,00	$ 2.440.000,00	$ 57.333,33	$ 2.293.333,33
6	Toalla de baño	100 % algodón; gramaje mínimo 330 g/m²; medida mínima 65 × 120 cm; bordes reforzados; alta absorción; color concertado.	40	$ 35.000,00	$ 1.400.000,00	$ 50.000,00	$ 2.000.000,00	$ 48.000,00	$ 1.920.000,00	$ 44.333,33	$ 1.773.333,33
7	Tapete lavable antideslizante	PVC u otro material lavable de desempeño equivalente; medida mínima 50 × 70 cm; espesor mínimo 4 mm; base antideslizante; resistente a humedad y de fácil limpieza.	10	$ 27.000,00	$ 270.000,00	$ 40.000,00	$ 400.000,00	$ 39.000,00	$ 390.000,00	$ 35.333,33	$ 353.333,33

8	Almohada	Almohada de 50 × 75 cm, tolerancia ±2 cm, relleno nuevo de fibra siliconada de mínimo 450 g, cubierta interior cerrada y funda exterior lavable. El peso corresponde al relleno, no al peso total del artículo. Declarar composición, peso del relleno y cuidados de lavado. Empaque individual limpio y cerrado.	40	$ 30.000,00	$ 1.200.000,00	$ 45.000,00	$ 1.800.000,00	$ 43.000,00	$ 1.720.000,00	$ 39.333,33	$ 1.573.333,33
9	Estufa industrial de dos puestos	Estufa industrial de dos puestos a gas, con estructura metálica resistente a la corrosión y superficie de trabajo en acero inoxidable AISI 304 de mínimo 0,8 mm. Dos quemadores independientes, de mínimo 12.000 BTU/h cada uno; parrillas removibles, bandeja recolectora, válvulas independientes y patas estables. Cotizar configuración para gas natural e indicar por separado la variación para GLP. Incluye accesorios de conexión compatibles, armado, conexión al punto de gas habilitado y pruebas. No incluye adecuación ni ampliación de la red de gas.	5	$ 1.370.000,00	$ 6.850.000,00	$ 1.400.000,00	$ 7.000.000,00	$ 1.650.000,00	$ 8.250.000,00	$ 1.473.333,33	$ 7.366.666,67

10	Clóset metálico	Clóset ropero metálico de mínimo 180 cm alto × 90 cm ancho × 45 cm fondo. Lámina de acero de espesor mínimo 0,7 mm, acabado anticorrosivo y pintura electrostática. Dos puertas, barra para colgar ropa, compartimiento superior y mínimo tres espacios de almacenamiento adicionales mediante entrepaños, cajones o combinación de ambos. Cerradura con dos llaves y capacidad mínima de 20 kg por entrepaño. Indicar medidas, espesor y distribución interior; incluir armado e instalación.	10	$ 1.200.000,00	$ 12.000.000,00	$ 1.650.000,00	$ 16.500.000,00	$ 1.250.000,00	$ 12.500.000,0	$ 1.366.666,67	$ 13.666.666,67

11	Cabina de sonido recargable de 15 pulgadas	Cabina activa portátil de 15 pulgadas, potencia continua mínima de 150 W RMS acreditada por fabricante; no se acepta potencia PMPO o pico como equivalente. Bluetooth, reproducción USB, entrada auxiliar y mínimo una entrada para micrófono con control independiente. Batería recargable con autonomía mínima de 4 horas al 50 % del volumen, según ficha del fabricante. Incluye cargador o cable compatible, micrófono, manual y elementos para transporte. Apta para montaje seguro en soporte del ítem 12. Indicar marca y referencia.	5	$ 1.200.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.850.000,00	$ 9.250.000,00	$ 2.350.000,00	$ 11.750.000,0	$ 1.800.000,00	$ 9.000.000,00

12	Soporte para cabina	Trípode plegable metálico compatible con la cabina ofertada; altura ajustable que cubra de 100 a 180 cm, pasador y perilla de seguridad, patas antideslizantes. Capacidad de carga mínima de 25 kg y en todo caso superior al peso de la cabina. El diámetro de acople debe coincidir con el equipo ofrecido. Se entrega completo y probado.	5	$ 220.000,00	$ 1.100.000,00	$ 320.000,00	$ 1.600.000,00	$ 310.000,00	$ 1.550.000,00	$ 283.333,33	$ 1.416.666,67
13	Mesa plegable tipo maleta	Superficie en polietileno de alta densidad (HDPE), impermeable y lavable; dimensión aproximada 120 × 60 × 74 cm, tolerancia ±3 cm; estructura de acero con acabado anticorrosivo; plegado central, manija, bloqueos de seguridad y topes antideslizantes; capacidad de carga distribuida mínima 100 kg.	10	$ 550.000,00	$ 5.500.000,00	$ 600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 580.000,00	$ 5.800.000,00	$ 576.666,67	$ 5.766.666,67

14	Kit individual de aseo completo	Kit completo en tula reutilizable lavable de mínimo 35 × 40 cm, con cordón o cierre. Incluye: 1 rollo de papel higiénico doble hoja de mínimo 20 m; 1 cepillo dental; 1 crema dental con flúor de mínimo 60 mL; 1 máquina de afeitar de mínimo dos hojas; 1 jabón de baño de mínimo 100 g; 1 champú de mínimo 200 mL; 1 desodorante roll-on de mínimo 50 mL; y 1 paquete de mínimo 10 toallas higiénicas con alas. Productos nuevos, en empaque original sellado, rotulados y con autorización sanitaria cuando aplique. Vida útil remanente mínima de 12 meses para productos con vencimiento, cuando aplique. Tula con rotulado institucional solo si se autoriza.	500	$ 110.000,00	$ 55.000.000,0	$ 98.500,00	$ 49.250.000,00	$ 96.500,00	$ 48.250.000,0	$ 101.666,67	$ 50.833.333,33
		VALOR TOTAL			$ 133.600.000,00		$ 144.680.000,00		$ 144.450.000,00		$ 140.910.000,00

Nota 1: Para establecer el presupuesto oficial se utilizaron los precios discriminados de las tres cotizaciones recibidas, correspondientes exclusivamente a los catorce (14) ítems de bienes que permanecen. Se excluyeron las cuatro capacitaciones inicialmente cotizadas, sin modificar los precios unitarios, cantidades ni especificaciones de los bienes.

Nota 2: Los ítems anteriormente descritos, Según su naturaleza, deberán ser entregados, puestos en funcionamiento, en los sitios dispuestos por el municipio a través del supervisor del contrato según corresponda.

Nota 3: El promedio se calcula por ítem a partir de los precios de las tres cotizaciones; el presupuesto oficial corresponde a la suma de los promedios de los valores totales de los catorce (14) ítems, calculados sin redondeos intermedios. El resultado es $140.910.000.

Finalmente, revisando el promedio de las cotizaciones recibidas, se encuentra que todos tienen disponibilidad de los productos que se solicitaron y en consecuencia las poblaciones beneficiarias tendrían la posibilidad de acceder a todos los insumos de conformidad a lo establecido de manera técnica por la administración municipal.

Todo lo anterior se desarrolla bajo el criterio de optimización y eficiencia de los recursos públicos, tomando los precios de los bienes y sus actividades complementarias efectivamente requeridos, conforme a las cotizaciones discriminadas por ítem.

FÓRMULA QUE SE UTILIZÓ PARA LA RELACIÓN DEL ESTUDIO:

- Se suman los valores de las tres cotizaciones de cada ítem de bienes y se dividen entre el número de cotizaciones recibidas (3).

- **Vp = (V1 + V2 + V3) / 3**

El proceso de Selección, se adelantará mediante el sistema de cotización por precio unitario, no monto global.

Excluidas las cuatro capacitaciones, los valores de los catorce (14) ítems de bienes son: Multisábanas del Tolima, $133.600.000; Ecosábanas Viste Tu Hogar, $144.680.000; y Staff JG, $144.450.000. Su promedio aritmético es $140.910.000 y constituye el presupuesto oficial ajustado. La disminución respecto de los totales originalmente cotizados es de $4.800.000, $3.880.000 y $4.200.000, respectivamente. No se redistribuye el valor de las capacitaciones entre los bienes.

En consecuencia, y en estricto cumplimiento de la modalidad de selección de **Mínima Cuantía**, cuya regla principal de adjudicación es el **menor valor ofertado**, la Entidad seleccionará al proponente que, además de garantizar el cumplimiento integral de los requisitos exigidos en la **ficha técnica**, optimice los recursos públicos. Esta decisión se fundamenta en el principio de austeridad y **optimización del gasto**, asegurando la adquisición de bienes y servicios bajo las condiciones más favorables, eficientes y económicas para la administración.

Se anexan las tres (3) cotizaciones que soportan la pluralidad de consultas realizadas en el mercado, garantizando la transparencia del proceso de selección pública que se adelantará a través del SECOP II.

III. SECTOR COMERCIAL

Mercado Objeto a Contratar

SECTOR IDENTIFICADO - SECTOR TERCIARIO. Incluye todas las actividades económicas que proporcionan servicios (transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas)

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas, la versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, ver códigos relacionados para el presente proceso:

Código Clase	Segmento	Familia	Clase (Nombre)	Descripción de la Clase / Aplicación
56101500	Muebles y Suministros (56000000)	Muebles residenciales y comerciales (56100000)	Muebles	Mesas, sillas, escritorios y armarios de uso general.
52121500	Artículos Domésticos y de Limpieza (52000000)	Ropa de cama, mantelería y toallas (52120000)	Ropa de cama	Sábanas, cobijas, colchas, almohadas y fundas.
52121700	Artículos Domésticos y de Limpieza (52000000)	Ropa de cama, mantelería y toallas (52120000)	Toallas	Toallas de baño, de manos y paños de aseo personal.
52101500	Artículos Domésticos y de Limpieza (52000000)	Recubrimientos de suelos (52100000)	Alfombras y felpudos	Tapetes, alfombras de área y felpudos para entradas.
48101500	Maquinaria e Industria de Alimentos (48000000)	Equipos de cocina para restaurantes (48100000)	Equipo para cocinar o calentar	Estufas industriales, hornos, microondas y calentadores.
52161500	Artículos Domésticos y de Limpieza (52000000)	Electrónica de consumo (52160000)	Equipos audiovisuales	Televisores, reproductores de video, sonido y proyectores.
52161600	Artículos Domésticos y de Limpieza (52000000)	Electrónica de consumo (52160000)	Accesorios de equipo audiovisual	Cables, soportes de pared para TV y controles remotos.
53131600	Ropa, Maletas y Aseo Personal (53000000)	Cuidado e higiene personal (53130000)	Baño y cuerpo	Jabones corporales, champú, desodorantes y cremas.
53131500	Ropa, Maletas y Aseo Personal (53000000)	Cuidado e higiene personal (53130000)	Artículos para el cuidado dental	Cepillos de dientes, crema dental y enjuague bucal.

ANALISIS DEL MERCADO - ASPECTOS GENERALES.

ASPECTO ECONOMICO:

En el mercado Nacional se cuenta con empresas de reconocida trayectoria, las cuales tienen la capacidad de proveer los bienes o elementos requeridos, razón por la cual para el presente proceso pueden presentar oferta todas las personas naturales o jurídicas, nacionales domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) existentes en el mercado nacional, que tengan expresamente contemplado dentro de su objeto social o actividad, el objeto similar o igual del proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo de acuerdo a las características establecidas en el mismo.

Por consiguiente, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía, sector servicios, ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía.

En el presente caso, el sector relativo al objeto del proceso de contratación, está claramente definido y no es desconocido para la administración municipal, tal como se justifica en la descripción de la necesidad expuesta anteriormente.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Para iniciar un sector en términos de economía es el conjunto de actividades productivas o comerciales y uno de estos grupos es el sector terciario y hoy denominado el sector servicios que se dedican a la satisfacción de las diferentes necesidades de las personas.

Como este sector de los servicios es tan diverso ya que en él participan no solo el sector privado sino también el sector público que busca como objetivo general para ambos sectores satisfacernos con algún producto o necesidad en beneficio de la población. Y es precisamente el sector público que juega un papel muy importante en la economía de un país ya que todos los ciudadanos están atentos a que

sus dineros por concepto de impuestos se reviertan en una mejor calidad de vida en los servicios que ofrece para la población como es, por ejemplo: la educación, la salud, la justicia, el saneamiento básico, el bienestar, la atención a la población más vulnerable; donde todos esperemos que se aumente la calidad y la cobertura.

El Estado como principal agente y quien lidera el cumplimiento de las políticas públicas en especial para aquellas personas o grupos poblacionales que están en situación o condiciones de vulnerabilidad, marginalidad, discriminación o situación de debilidad en todos y cada uno de los rincones de nuestro país y fiel al mandato dictado en la Constitución Nacional donde debe promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes; debe articular junto con las demás instituciones tanto del orden nacional, departamental o municipal todos los programas destinados al bienestar social de la población sin distingo de raza, credo, condición social o política.

- Contexto económico y comportamiento de los precios

El comportamiento de los precios constituye una variable relevante para el análisis de las condiciones socioeconómicas de la población joven, debido a su incidencia sobre el poder adquisitivo de los hogares, los costos asociados a la educación, transporte, alimentación, vivienda, acceso a servicios y las posibilidades de generación de ingresos y autonomía económica.

Figura 1. Variación del IPC. Total, nacional. Junio 2025-2026

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

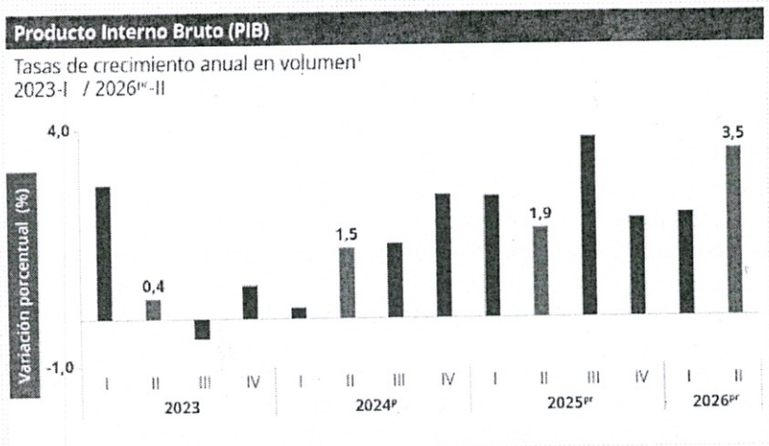
Con fundamento en el Reporte Oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC) emitido por el DANE para el mes de junio, se evidencia una marcada aceleración en los costos de los bienes y servicios a nivel nacional entre los años 2025 y 2026:

- Aceleración de la Inflación Anual: La variación anual del IPC para el mes de junio pasó del 4,82% en 2025 al 6,14% en 2026. Esto representa un incremento neto de 1,32 puntos porcentuales en el costo de vida global, lo que impacta directamente el poder adquisitivo del presupuesto público asignado.
- Tendencia Alcista en lo Corrido del Año: La inflación acumulada o variación año corrido a junio escaló del 3,74% en 2025 al 4,77% en 2026.
- Presión Mensual Reciente: El comportamiento de los precios en el mes de junio de 2026 registró una variación del 0,39%, cifra significativamente superior al 0,10% reportado en el mismo mes del año 2025.

Producto Interno Bruto (PIB)

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Con base en el reporte de Cuentas Trimestrales del DANE adjunto, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 3,5% en el segundo trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de 2025. Al analizar este comportamiento con las variables del proceso contractual, se derivan las siguientes justificaciones técnicas:

- Aceleración de la Actividad Productiva: El crecimiento del 3,5% en el trimestre actual supera significativamente el registro del mismo trimestre del año anterior (1,9% en 2025-II). Esta notable aceleración de la economía nacional se traduce en una mayor dinámica comercial, un incremento en el consumo de servicios y una presión al alza en los costos operativos de los proveedores logísticos debido a la alta demanda sectorial.
- Justificación de la Inversión Social: Un incremento en el dinamismo macroeconómico (crecimiento del 3,5%) exige de forma paralela el fortalecimiento de las estrategias institucionales de inclusión y desarrollo social. El presupuesto asignado busca mitigar las brechas de vulnerabilidad de las poblaciones antes citadas, garantizando que el crecimiento económico se acompañe de una oferta oportuna, eficiente y de alta cobertura en el territorio de la Secretaría.
- Correlación PIB - Variabilidad de Costos: El repunte de la actividad económica (PIB del 3,5%) coincide directamente con el repunte inflacionario analizado previamente (IPC del 6,14%). En macroeconomía, una mayor tracción productiva suele presionar la demanda de insumos clave para eventos (transporte, combustibles, alimentos, salarios por jornadas operativas, servicios técnicos de sonido y tarimas), incrementando la probabilidad de que los precios de mercado fluctúen al alza durante el plazo contractual.

ECONOMÍA EN COLOMBIA

La economía colombiana en 2026 enfrenta un año de crecimiento moderado (entre el 2,4% y el 2,7%), impulsado por el consumo de los hogares. Los mayores retos son una alta inflación (proyectada cercana al 6,5%), altas tasas de interés y alertas por el déficit fiscal y la inversión.

ANÁLISIS DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

- **Crecimiento del PIB:** Los pronósticos de BBVA y proyecciones de la OCDE ubican el crecimiento económico anual entre 2,4% y 2,6%, condicionado por una inversión fija todavía rezagada.
- **Inflación:** Tras los repuntes por la indexación del salario mínimo y factores climáticos, las proyecciones económicas sitúan la inflación de cierre de año alrededor del 6,5%, lo que mantiene al Banco de la Republica en una postura monetaria restrictiva con tasas de interés elevadas para lograr su meta del 3%.
- **Desafíos Fiscales:** El panorama de las finanzas públicas genera preocupación; un análisis de The economist, prevé que Colombia alcance un déficit fiscal del 6,6% del PIB, ubicándolo como el tercer país con mayor déficit entre 43 economías analizadas.

- **Relevo Presidencial:** El cierre del mandato del presidente Gustavo Petro y la llegada a la presidencia de Abelardo De La Espriella el 7 de agosto mantienen abiertas las dudas sobre el manejo de la deuda y la estabilidad fiscal.

EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR

El sector servicios es el mayor generador de empleo en Colombia, concentrando más del 60% de la población ocupada del país y consolidándose como el principal motor del mercado laboral en 2026.

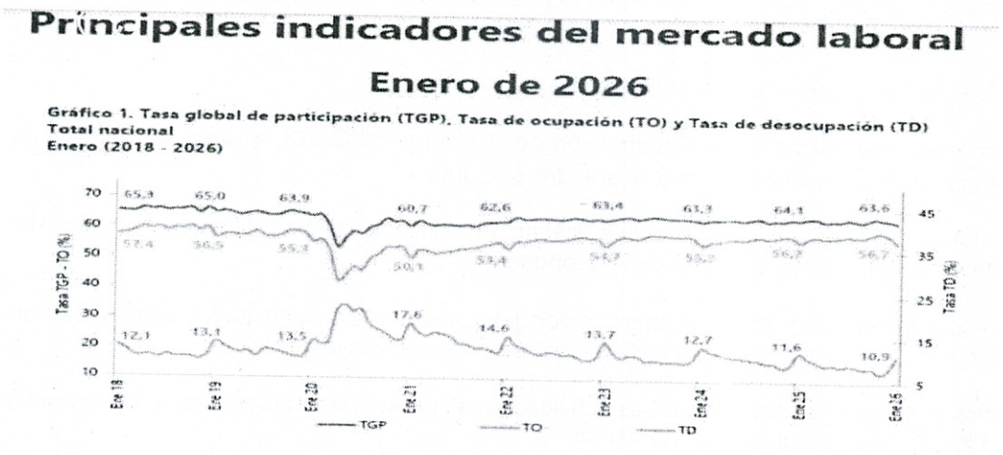
De acuerdo con los reportes históricos y mensuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, el comportamiento laboral de las actividades terciarias se estructura de la siguiente manera:

Ramas de servicios que más generan empleo:

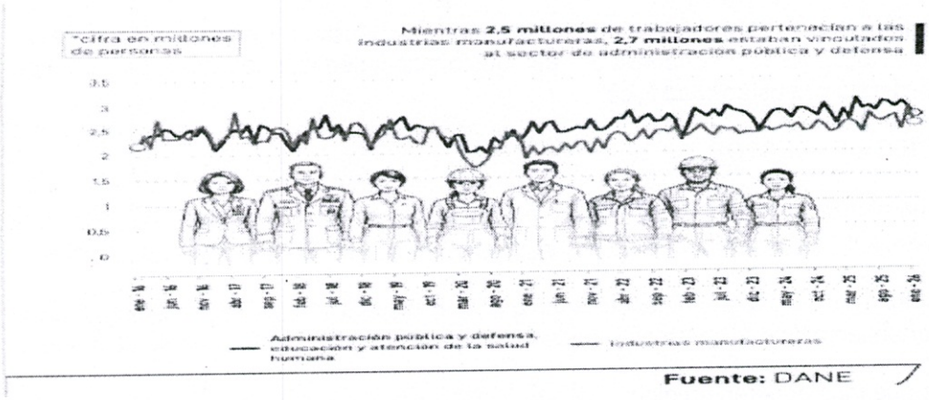
- Comercio y reparación de vehículos: Es la actividad individual con mayor volumen de trabajadores, aportando cerca del 18% al 19% del total de ocupados en el país.
- Administración pública, educación y salud: Este bloque institucional y de servicios sociales aporta aproximadamente el 11% de los puestos de trabajo nacionales.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas: Servicios enfocados en consultorías, asesorías legales, contabilidad y soporte empresarial, que abarcan un 8% del empleo.
- Alojamiento y servicios de comida: El sector gastronómico y turístico sostiene cerca del 7% de la ocupación, mostrando una dinámica resiliente frente a otros sectores.
- Transporte y almacenamiento: Logística, transporte terrestre y mensajería representan alrededor del 7% de la fuerza laboral activa.

Dinámica laboral en 2026

- **Sostén del crecimiento:** Mientras sectores como la manufactura y la agricultura han registrado desaceleraciones, las actividades de servicios (especialmente artísticas, entretenimiento, salud y administración pública) han liderado la creación de nuevos empleos en los balances del DANE.
- **El reto de la informalidad:** A pesar de su alta capacidad de absorción de mano de obra, el sector servicios absorbe una parte significativa de la informalidad laboral en Colombia, tasa que a nivel nacional ronda el 55,1%.



El mercado laboral en Colombia enfrenta retos para el 2026. FOTO:CORTESÍA - DANE / A.P.I.



PRINCIPALES CIFRAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

El departamento del Tolima registra una importante recuperación laboral en 2026, liderada por su capital, Ibagué, impulsada por la estabilización de los servicios, el comercio y un repunte notable en el empleo formal para jóvenes.

A continuación, se presentan las cifras e indicadores del mercado laboral y la estructura económica del departamento:

✓ Indicadores del Mercado Laboral (Tolima e Ibagué)

- **Tasa de Desempleo (TD) en Ibagué:** Se ubicó en 11,5% durante el trimestre móvil marzo-mayo de 2026. Esto representa una caída de 1,8 puntos porcentuales frente al 13,4% del año previo.
- **Desempleo Juvenil (15 a 28 años):** Pasó de 25,5% a 20,2% en el mismo trimestre móvil de 2026. Significó una fuerte reducción de 5,4 puntos porcentuales y una de las disminuciones más rápidas del país.
- **Informalidad Laboral:** La tasa de informalidad en la región urbana cayó al 44,7% (una reducción de 4,2 puntos porcentuales). Esto ubica a Ibagué dentro de las ciudades con mejores indicadores de formalización laboral relativa en el país.
- **Población Ocupada:** La capital del Tolima alcanzó la cifra de 218.000 a 220.370 personas con empleo activo en lo corrido del año.

Estructura Económica y Servicios en Tolima

De acuerdo con las estadísticas de la Gobernación del Tolima y del DANE, el valor agregado y la ocupación departamental se sostienen en tres grandes sectores:

1. Agricultura, Ganadería y Pesca: Sigue siendo el principal renglón productivo global del departamento, aportando el **22,9%** de la economía.

2. Comercio y Reparación: Es el segundo motor general y el mayor empleador urbano, con un **19,9%** de participación y más de 47.900 personas ocupadas en la capital.

3. Servicios y Administración Pública: Las actividades del Estado, educación y salud representan el **17,1%** del valor agregado departamental.

4. Alojamiento y Servicios de Comida: Las actividades gastronómicas y hoteleras ya registran más de 16.400 trabajadores activos, consolidando la vocación turística regional

En cuanto al enfoque diferencial en Salud reconoce la existencia de grupos poblacionales que, debido a sus características particulares, afrontan barreras y un mayor nivel de vulnerabilidad para ejercer plenamente el derecho fundamental a la salud. Bajo esta óptica, la habitanza en calle constituye un fenómeno social urbano multicausal, por condiciones estructurales de desigualdad material y simbólica. Este fenómeno altera profundamente las interacciones con el espacio público, la sociedad y el entorno institucional, lo que hace complejo el registro y seguimiento formal de los ciudadanos en los sistemas nacionales de información como el SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

1.Panorama Nacional y Brechas de Afiliación

A nivel nacional, la información oficial más reciente disponible del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) corresponde al ciclo del Censo de Habitantes de la Calle (CHC) desarrollado entre 2017 y 2021. En este periodo fueron censadas 34.091 personas habitantes de la calle en el país. El operativo se realizó de manera progresiva: en 2017 se censaron 9.538 personas en Bogotá; en 2019, 13.262 en 22 municipios; en 2020, 5.043 en 654 municipios; y en 2021, 6.248 en 444 municipios

2. Realidad Territorial y Censos en el Municipio de Ibagué

De acuerdo con el Censo de Habitantes de la Calle – CHC 2021 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el municipio de Ibagué fueron identificadas 523 personas habitantes de la calle. El DANE clasificó a Ibagué dentro de los municipios de clase 2, correspondientes a aquellos con una concentración de habitantes de la calle entre 201 y 999 personas.

El resultado censal constituye un referente estadístico oficial para la planeación de las acciones dirigidas a esta población. El DANE señala que la información producida por el CHC constituye un insumo para la formulación de políticas públicas y para la planeación, toma de decisiones y gestión de servicios dirigidos a la población habitante de la calle.

Es por ello que mediante el Acuerdo Municipal No. 022 del 26 de noviembre de 2024, el Municipio de Ibagué adoptó la Política Pública para las Personas en Situación de Calle, estableciendo un marco de actuación territorial para la garantía de derechos y la atención de esta población.

La Administración Municipal ha continuado desarrollando acciones de atención a habitantes de calle. En 2026, por ejemplo, la estrategia municipal denominada "*NO DES LIMOSNA DA OPORTUNIDADES*" reportó acciones relacionadas con alimentación, entrega de kits de aseo, cambios de ropa, baño, peluquería, alojamiento y acompañamiento psicosocial.
Es asi como el mercado presenta una oferta diversificada, dado que los bienes requeridos pueden ser suministrados por empresas dedicadas a la comercialización de mobiliario institucional, equipos, elementos de aseo, dotaciones, elementos de protección y otros productos destinados a entidades públicas y privadas.

En consecuencia, el objeto contractual no corresponde a la prestación de un servicio social propiamente dicho, sino principalmente a la adquisición de bienes, circunstancia que debe reflejarse en la identificación de proveedores, la solicitud de cotizaciones, la determinación de precios de mercado y la estructuración de las obligaciones contractuales.

3. Marco Normativo Vigente

La formulación y ejecución de este proceso de contratación se fundamenta en el bloque de constitucionalidad y las leyes nacionales orientadas a la dignificación y restablecimiento de derechos de este grupo social:

- Constitución Política de Colombia (1991): Artículo 1 (Dignidad Humana), Artículo 2 (Garantía de principios y derechos) y Artículo 13 (Especial protección del Estado a personas en situación de debilidad manifiesta).
- Ley 1641 de 2013: Norma matriz que establece los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle, ordenando a las entidades territoriales (municipios) garantizar la atención integral, rehabilitación e inclusión social de esta población.
- Decreto 1285 de 2022: Reglamenta e instrumenta la actualización de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle en el horizonte 2022-2031. Este decreto obliga a los municipios a estructurar metas físicas y presupuestales a través de líneas estratégicas que mitiguen y reduzcan la habitanza en calle mediante una adecuada infraestructura y oferta de servicios institucionales.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ibagué vigente: Normativa local que establece las metas operativas para la atención psicosocial, dignificación y entrega de asistencia humanitaria y de aseo a la población vulnerable del municipio.

❖ **COMPONENTE FINANCIERO**

En relacion con este componente **No** es obligatorio exigir indicadores financieros porque esta modalidad busca simplificar y agilizar la contratación pública de bajo monto.

Por consiguiente y de conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la

evaluación de ofertas, el municipio de Ibagué, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Alcaldia del municipio de Ibagué tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

TIPIFICACIÓN DEL ESQUEMA DEL RIESGO

La Alcaldía de Ibagué, en concordancia con lo establecido en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que, siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

Nota: Revisar DOCUMENTO ANEXO 1 -MATRIZ DE RIESGO, elaborado según el siguiente esquema de valoración.

CONCLUSION

En atención a lo anteriormente descrito y con base en los precios históricos y las cantidades proyectadas para la vigencia 2026, se proyectó el presupuesto oficial para la presente contratación mediante el cual se determinaron con los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector, hallados permiten la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario
Ordenadora del Gasto

Revisó: Nelson Rene Diaz Velandia - Director Grupos Étnicos y Población Vulnerable Secretaría de Desarrollo Social Comunitario
Proyecto Análisis del Sector y análisis Financiero: Flor Alicia Morales Sánchez – Contadora Publica- contratista Secretaría de Desarrollo Social Comunitario.